

DELIMA MARSH

U312.354.2014

Bogotá 21 de octubre de 2014

Señores

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

C.N. (R) RAFAEL ANTONIO TOVAR MONDRAGÓN

Jefe de División Contratación y Adquisiciones

Carrera 11 N. 101 – 80

Ciudad

**Tema: Asesoría Invitación Pública No 11-2014 Programa de Seguros
Selección Compañías de Seguros 2014 al 2015**

Respetado C.N. (R) Tovar:

Continuando con nuestra gestión y asesoría en desarrollo del proceso citado en referencia, nos permitimos adjuntar los resultados obtenidos por los proponentes que allegaron su propuesta, acorde con el cronograma y condiciones del proceso de selección de compañías de seguros, establecidas en el pliego de condiciones.

Las aseguradoras oferentes fueron.

Grupo No 1

- Unión Temporal conformada por la Previsora Compañía de Seguros S.A. – ALLIANZ Seguros de Colombia S.A.

Grupo No 2

- Unión Temporal conformada por la Previsora Compañía de Seguros S.A. – ALLIANZ Seguros de Colombia S.A.

Grupo No 3

- Unión Temporal conformada por la Previsora Compañía de Seguros S.A. – ALLIANZ Seguros de Colombia S.A.
- ACE Seguros S.A.

DELIMA MARSH

Página 2
21 de Octubre de 2014

Grupo No 4

- Seguros del Estado S.A.

Grupo No 5

- Unión Temporal conformada por la Previsora Compañía de Seguros S.A. – ALLIANZ Seguros de Colombia S.A.
- Seguros del Estado S.A.

OBJETO

La **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**, requiere contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los estudiantes por accidentes que se vean expuestos, así como el correcto aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales, o por aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

ALCANCE DEL OBJETO

Los seguros a contratar corresponden a las pólizas relacionadas a continuación y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos en el presente Pliego de Condiciones.

GRUPO	RAMOS
1	Todo Riesgo Daños Materiales
	Automóviles
	Manejo Global Entidades Estatales
	Responsabilidad Civil Extracontractual
	Responsabilidad Civil Laboratorios
	Responsabilidad Civil Médica
2	Infidelidad y Riesgos Financieros
3	Responsabilidad Civil Servidores Públicos
4	Accidentes Estudiantiles
5	SOAT

Los criterios de ponderación para establecer la oferta más favorable, y su calificación son los siguientes:



CUADRO No.1. – INCIDENCIA POR RAMO DEL GRUPO 1

RAMOS / PÓLIZAS	PORCENTAJE
Todo Riesgo Daños Materiales	80%
Automóviles	4%
Manejo Entidades Estatales	5%
Responsabilidad Civil PLO	2%
Responsabilidad Civil Laboratorios	3%
Responsabilidad Civil Médica	6%

EL GRUPO 2 se califica sobre la base de 1.000 puntos de manera independiente y la póliza tiene una ponderación del 100% de acuerdo al cuadro No 2.

CUADRO No.2.

RAMOS / PÓLIZAS	PORCENTAJE
Infidelidad & Riesgos Financieros	100%

EL GRUPO 3 se califica sobre la base de 1.000 puntos de manera independiente y la póliza tiene una ponderación del 100%, de acuerdo al cuadro No 3.

CUADRO No.3.

RAMOS / PÓLIZAS	PORCENTAJE
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	100%

EL GRUPO 4 se califica sobre la base de 1.000 puntos de manera independiente y la póliza tiene una ponderación del 100%, de acuerdo al cuadro No 4.

CUADRO No.4.

RAMOS / PÓLIZAS	PORCENTAJE
Seguro Accidentes Personales Estudiantes	100%

DELIMA MARSH

Página 4
21 de Octubre de 2014

EL GRUPO 5 se califica sobre la base de 1.000 puntos de manera independiente y la póliza tiene una ponderación del 100%, de acuerdo al cuadro No 5.

CUADRO No.5.

RAMOS / PÓLIZAS	PORCENTAJE
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	100%

Los criterios de selección serán discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

CRITERIO DE PONDERACIÓN TÉCNICO Y ECONÓMICO:

POLIZAS QUE ACEPTAN LA APLICACIÓN DE DEDUCIBLES:

- a) Todo Riesgo Daño Material
- b) Manejo Global Entidades Estatales
- c) Responsabilidad Civil Extra Contractual
- d) Responsabilidad Civil Laboratorios
- e) Responsabilidad Civil Médica
- f) Infidelidad y Riesgos Financieros

FACTORES OBJETO DE PUNTAJE	PUNTAJE	
FACTOR TÉCNICO – CALIDAD		600
Coberturas y Condiciones Complementarias de la Pólizas	400	
Deducibles	200	
FACTOR ECONÓMICO		400
Mayor Vigencia (MAYOR VIGENCIA TECNICA)	300	
TOTAL PUNTAJE		1000

FACTOR TÉCNICO (600 PUNTOS)

Coberturas, condiciones complementarias y deducibles calificables no obligatorias de las pólizas (400 puntos):

Se otorgará el máximo puntaje (**400 puntos**) al proponente que otorgue en las mismas condiciones la totalidad de los amparos, condiciones y cláusulas mencionados en las coberturas y condiciones complementarias modificables no obligatorias, según puntaje individual que se asigna a cada una de ellas, contenidas en las **COBERTURAS Y CLAUSULAS Y CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS CALIFICABLES**.

[Handwritten signature]

El proponente que no otorgue y/o modifique y/o condicione en detrimento de la Entidad, las coberturas y condiciones complementarias modificables **no obligatorias**, obtendrá cero (0) puntos en cada una de ellas, salvo en aquellas cláusulas en donde se otorga la calificación de forma proporcional aplicando regla de tres simple según los límites ofrecidos por el proponente; sin embargo las condiciones que se ofrezcan de manera proporcional y se estipule que se otorga, pero no indique la proporción será calificada con cero (0) puntos.

Deducibles (200 puntos):

Para aquellas pólizas en las que el proponente no señale la aplicación de deducible alguno, tanto en porcentaje como en monto mínimo, se entenderá que ofreció 0% y \$0.00 respectivamente y obtendrá el mayor puntaje por el deducible a calificar.

En caso de una pérdida amparada bajo el respectivo contrato de seguros, deberán ser expresados en salarios mínimos legales vigentes y/o porcentajes y deberán ser aplicados únicamente sobre el valor de la pérdida o sobre el valor asegurable del ítem afectado dentro del predio afectado.

En caso que el proponente contemple deducibles superiores a los que son objeto de evaluación, la oferta será rechazada.

Evaluación Económica (Mayor Vigencia Técnica 400 Puntos)

El proponente deberá presentar propuesta económica. La propuesta que ofrezca la mayor vigencia técnica tendrá una calificación de **CUATROCIENTOS (400) PUNTOS**, las demás se calificarán de manera proporcional inversa. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

Mayor Vigencia Ofrecida
----- X 400=Puntaje de Calificación
Vigencia Ofrecida entre los oferentes

NOTA: La vigencia técnica ofrecida adicional a la obligatoria de 12 meses, no podrá ser mayor a 90 días para los 1,2 y 3 y deberá ser uniforme en los días adicionales ofrecidos para las pólizas que conforman el Grupo 1.

POLIZAS QUE NO ACEPTAN APLICACIÓN DE DEDUCIBLES:

- h) AUTOMOVILES
- i) RC SERVIDORES PUBLICOS

FACTORES OBJETO DE PUNTAJE	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO – CALIDAD	600
Coberturas y Condiciones complementarias de las Pólizas	600
FACTOR ECONÓMICO (MAYOR VIGENCIA TECNICA)	400
Mayor Vigencia	400
TOTAL PUNTAJE	1000

FACTOR TÉCNICO (600 PUNTOS):

Coberturas, condiciones complementarias y deducibles calificables no obligatorias de las pólizas (600 puntos):

El proponente que no otorgue y/o modifique y/o condicione en detrimento de la Entidad, las coberturas y condiciones complementarias modificables **no obligatorias**, obtendrá cero (0) puntos en cada una de ellas, salvo en aquellas cláusulas en donde se otorga la calificación de forma proporcional aplicando regla de tres simple según los límites ofrecidos por el proponente; sin embargo las condiciones que se ofrezcan de manera proporcional y se estipule que se otorga, pero no indique la proporción será calificada con cero (0) puntos.

Evaluación Económica (Mayor Vigencia 400 Puntos)

El proponente deberá presentar su propuesta económica. La propuesta que ofrezca la mayor vigencia técnica tendrá una calificación de **CUATROCIENTOS PUNTOS (400)**, las demás una calificación proporcional inversa. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

Mayor Vigencia Ofrecida
----- X 400=Puntaje de calificación
Vigencia Ofrecida entre los oferentes

NOTA: La vigencia técnica ofrecida adicional a la obligatoria de 12 meses, no podrá ser mayor a 90 días para los 1,2 y 3 y deberá ser uniforme en los días adicionales ofrecidos para las pólizas que conforman el Grupo 1.

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES:

DELIMA MARSH

Página 7
21 de Octubre de 2014

FACTORES OBJETO DE PUNTAJE	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO – CALIDAD	600
Coberturas y Condiciones complementarias de las Pólizas	600
FACTOR ECONÓMICO	400
Menor Precio	400
TOTAL PUNTAJE	1000

FACTOR TÉCNICO (600 PUNTOS):

COBERTURAS Y CONDICIONES COMPLEMENTARIAS CALIFICABLES NO OBLIGATORIAS DE LAS PÓLIZAS (600 PUNTOS):

El proponente que no otorgue y/o modifique y/o condicione en detrimento de la Entidad, las coberturas y condiciones complementarias modificables **no obligatorias**, obtendrá cero (0) puntos en cada una de ellas, salvo en aquellas cláusulas en donde se otorga la calificación de forma proporcional aplicando regla de tres simple según los límites ofrecidos por el proponente; sin embargo las condiciones que se ofrezcan de manera proporcional y se estipule que se otorga, pero no indique la proporción será calificada con cero (0) puntos.

EVALUACIÓN ECONÓMICA (MENOR PRECIO 400 PUNTOS)

El proponente deberá presentar su propuesta económica. La propuesta que ofrezca el menor precio tendrá una calificación de **CUATROCIENTOS PUNTOS (400)**, las demás una calificación proporcional inversa. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

Menor Precio Ofrecido
----- X 400=Puntaje de calificación
Precio Ofrecido entre los oferentes

NOTA: el proponente no puede ofertar una prima inferior al 80% del presupuesto estimado para este grupo. Si algún proponente ofrece un presupuesto inferior al 80% la calificación del factor económico será sobre la base del 80% del presupuesto y sin calificación adicional, pero en caso de resultar adjudicatario deberá expedir la póliza en los términos económicos ofrecidos.

SOAT SEGURO OBLIGATORIO EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

DELIMA MARSH

Página 8
21 de Octubre de 2014

FACTOR ECONÓMICO (1000 PUNTOS):

FACTORES OBJETO DE PUNTAJE	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	1000
Menor Precio	1000
TOTAL PUNTAJE	1000

EVALUACIÓN ECONÓMICA (MENOR PRECIO 1000 PUNTOS)

El proponente deberá presentar su propuesta económica. La propuesta que ofrezca el menor precio tendrá una calificación de **MIL PUNTOS (1000)**, las demás una calificación proporcional inversa. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

Menor Precio Ofrecido

----- X 1000 = Puntaje de calificación

Precio Ofrecido entre los oferentes

NOTA: el proponente no puede ofertar una prima inferior al 80% del presupuesto estimado para este grupo. Si algún proponente ofrece un presupuesto inferior al 80% la calificación del factor económico será sobre la base del 80% del presupuesto y sin calificación adicional, pero en caso de resultar adjudicatario deberá expedir la póliza en los términos económicos ofrecidos.

Acorde con lo anterior, en forma global los proponentes obtuvieron la siguiente calificación por grupo:

GRUPO	RAMOS	ASEGURADORA OFERENTE	PUNTOS
1	Todo Riesgo Daños Materiales Automóviles Manejo Global Entidades Estatales Responsabilidad Civil Extracontractual Responsabilidad Civil Laboratorios Responsabilidad Civil Médica	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.	890

DELIMA MARSH

Página 9
21 de Octubre de 2014

GRUPO	RAMOS	ASEGURADORA OFERENTE	PUNTOS
2	Infidelidad y Riesgos Financieros	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A	200

GRUPO	RAMOS	ASEGURADORA OFERENTE	PUNTOS
3	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	ACE SEGUROS	600
		U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A	0

GRUPO	RAMOS	ASEGURADORA OFERENTE	PUNTOS
4	Accidentes Estudiantiles	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	1.000

[Handwritten signature]

DELIMA MARSH

Página 10
21 de Octubre de 2014

GRUPO	RAMOS	ASEGURADORA OFERENTE	PUNTOS
5	SOAT	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	1.000
		U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A	935

Igualmente presentamos un análisis de la prima cotizada para cada grupo y la vigencia ofrecida por el proponente ganador así:

GRUPO	RAMOS QUE CONFORMAN EL GRUPO	VALOR DEL PRESUPUESTO VIGENCIA INCLUIDO IVA	PRIMAS COTIZADA VIGENCIA INCLUIDO IVA	DIAS COTIZADOS U OFRECIDOS	PROPONENTE ADJUDICADO
1	Todo Riesgo Daños Materiales Automóviles Manejo Global Entidades Estatales Responsabilidad Civil Extracontractual Responsabilidad Civil Laboratorios Responsabilidad Civil Médica	\$507.906.565	\$ 507.886.865	425	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A

[Handwritten signature]

DELIMA MARSH

Página 11
21 de Octubre de 2014

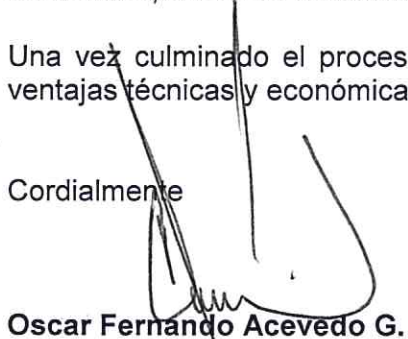
2	Infidelidad y Riesgos Financieros	\$238.336.887	\$238.336.887	365	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A
3	R.C. Servidores Públicos	\$64.760.766	\$ 62.698.000	365	ACE SEGUROS
4	Accidentes Estudiantiles	\$248.969.938	\$221.000.000	365	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
5	SOAT	\$9.980.000	\$9.328.100	365	SEGUROS DEL ESTADO S.A

Esperamos que el informe y nuestra asesoría este acorde con los requerimientos de la Entidad y una vez sea aprobado el mismo, presentaremos a la entidad las ventajas técnicas y económicas obtenidas en cada una de las pólizas como resultado del proceso.

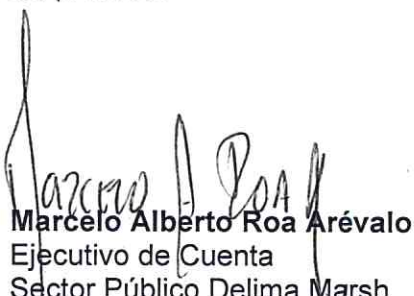
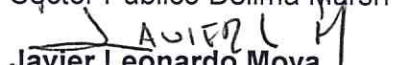
Finalmente adjuntamos para su verificación, los cuadros soportes de la evaluación técnica y económica, así como el resumen de los documentos técnicos y jurídicos habilitantes

Una vez culminado el proceso, daremos a conocer a los Directivos de la Universidad las ventajas técnicas y económicas obtenidas como resultado del proceso.

Cordialmente


Oscar Fernando Acevedo G.
Subgerente Comercial
Sector Público Delima Marsh


Gustavo Paez Ariza
Gerente Comercial
Sector Público Delima Marsh


Marcelo Alberto Roa Arévalo
Ejecutivo de Cuenta
Sector Público Delima Marsh

Javier Leonardo Moya
Abogado
Sector Público Delima Marsh

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, requiere contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los estudiantes por accidentes que se vean expuestos, así como el correcto aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales, o por aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

DELIMA MARSH



DOCUMENTO DE EVALUACION FINAL

Bogotá, D.C. octubre 20 de 2014

4

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA									
INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014									
La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, requiere contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los estudiantes por accidentes que se vean expuestos, así como el correcto aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales, o por aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.									
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES									
Requisitos	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.		ACE SEGUROS		SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.		SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	
CAPACIDAD JURÍDICA									
CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Este documento deberá ser firmado, por el representante legal de la persona jurídica o por su apoderado, el representante del consorcio o de la unión temporal, en la cual se manifieste que se conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el pliego de condiciones y se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, según el Anexo No. 1.	SI	FOLIO 1 AL 4	SI	FOLIO 2 A 4	SI	FOLIO 3 A 5	SI	FOLIO 3 A 5	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.		FOLIO 5 A 33 EXPEDIDOS EL 6 DE OCTUBRE DE 2014	SI	FOLIO 7 A 9 EXPEDIDO 15 DE OCTUBRE DE 2014	SI	FOLIO 6 A 16 EXPEDIDO EL 3 DE OCTUBRE DE 2014	SI	FOLIO 7 A 12 EXPEDIDO EL 7 DE OCTUBRE DE 2014	
CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA En la cual se acredite la representación legal del proponente y que se encuentra autorizado para la expedición de los ramos requeridos en la invitación.	SI	FOLIO 59 A 63 EXPEDIDO EL 6 DE OCTUBRE DE 2014	SI	FOLIO 5 A 6 EXPEDIDO 6 DE OCTUBRE DE 2014	SI	FOLIO 17 A 18 EXPEDIDO EL 6 DE OCTUBRE DE 2014	SI	FOLIO 13 A 14 EXPEDIDO 6 DE OCTUBRE	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Fotocopia a color y ampliada al 150% del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del representante del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	SI	FOLIO 65 AL 67	SI	FOLIO 14	SI	FOLIO 19	SI	FOLIO 15	
PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	SI	FOLIO 34 AL 63	NA	NA	SI	FOLIO 20 A 23	SI	FOLIO 16 A 19	

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, requiere contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los estudiantes por accidentes que se vean expuestos, así como el correcto aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales, o por aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.		ACE SEGUROS		SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO
PROPUUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES DOCUMENTOS DE CONSTITUCION Las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, deberán diligenciar el Anexo N° 6 y 7 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del representante, mediante el otorgamiento de poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas naturales o jurídicas.	SI	FOLIO 76 A 83	NA	NA	NA	NA	NA	NA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, desidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. En caso de ampliación del plazo previsto para la presentación de la propuesta, el oferente deberá ampliar la póliza de seriedad de la oferta. Nota: El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.	NO	FOLIO 85 A 90 SEGUROS CONFIANZA No GU 1066769 VIGENCIA 95 DÍAS, Vr. ASEGURADO \$214.000.000 EL TONADOR DEBEN SER CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL Y QUEDAR LA UNION TEMPORAL	SI	FOLIO 15 A 20 SEGUROS CONFIANZA No GU 106688 VIGENCIA 102 DÍAS Vr. ASEGURADO \$163.000.000		FOLIO 24 A 29 CARDINAL SEGUROS No 16515 VIGENCIA 105 DÍAS Vr. ASEGURADO \$ 1.900.000		FOLIO 20 A 26 CARDINAL SEGUROS No 16488 VIGENCIA 105 DÍAS Vr. ASEGURADO \$44.000.000
CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 18 que corresponde al compromiso anticorrupción, el cual deberá ser firmado por el proponente: representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	SI	FOLIO 92 A 95	SI	FOLIO 21 A 22	SI	FOLIO 30 A 31	SI	FOLIO 27 A 28
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a que régimen pertenece. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.	SI	FOLIOS 163 Y 164		FOLIO 37	SI	FOLIO 50	SI	FOLIO 38

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, requiere contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los estudiantes por accidentes que se vean expuestos, así como el correcto aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales, o por aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.		ACE SEGUROS		SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO
ACEPTACION CONDICIONES OBLIGATORIAS HABILITANTES :LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, con la asesoría de los Corredores de Seguros, la firma DELIMA MARSH realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes estipulados en el presente pliego de condiciones, ANEXO No. 2 – ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS del presente Pliego de Condiciones, verificando el estricto cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto. Solo las propuestas presentadas por los proponentes que cumplan con la firma en señal de aceptación de los requisitos habilitantes, serán objeto de calificación por puntaje. Cuando un proponente presente oferta para varios grupos, se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes que acredite, y podrá habilitarse para presentar propuesta respecto de alguno de los grupos para los cuales presente oferta.	SI	FOLIO 166A 168		FOLIO 46 A 47	SI	FOLIO 51 A 53	SI	FOLIO 39 A 41 FALTA FOLIO 39
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. a) Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. b) Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.	SI	FOLIOS DEL 68 A 74 Y 97 A 111		FOLIO 23 Y 24	SI	FOLIOS 32 A 38	SI	FOLIO 29 A 32

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, requiere contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los estudiantes por accidentes que se vean expuestos, así como el correcto aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales, o por aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.		ACE SEGUROS		SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
	Cumple SI/NO	FOLIO	Cumple SI/NO	FOLIO	Cumple SI/NO	FOLIO	Cumple SI/NO	FOLIO
Certificación de cumplimiento de obligaciones parafiscales De conformidad con lo establecido en la ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de contador público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. a) Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de								

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, requiere contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los estudiantes por accidentes que se vean expuestos, así como el correcto aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales, o por aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS FINANCIEROS EVALUACION FINANCIERA	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.		ACE SEGUROS		SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO
Requisitos Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejen la salud financiera de los proponentes y muestren su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. INDICADOR INDICE REQUERIDO Índice de Liquidez Mayor o igual a 1.4 Índice de Endeudamiento Menor o igual al 90% Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con: ☐ Índice de Liquidez: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así: $IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ Para el caso de consorcios o uniones temporales, la liquidez se determina así: $IL = \frac{((AC1 \times \% \text{participación}) + (AC2 \times \% \text{participación}) + (AC3 \times \% \text{participación} \dots))}{((PC1 \times \% \text{participación}) + (PC2 \times \% \text{participación}) + (PC3 \times \% \text{participación} \dots))}$ AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente Una vez aplicada la fórmula anterior, la cifra resultante deberá ser superior o igual a 1.4 ☐ Índice de Endeudamiento: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total. $IE = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$ Para el caso de consorcios o uniones temporales, el endeudamiento se determina así: $IE = \frac{((PT1 \times \% \text{participación}) + (PT2 \times \% \text{participación}) + (PT3 \times \% \text{participación} \dots))}{((AT1 \times \% \text{participación}) + (AT2 \times \% \text{participación}) + (AT3 \times \% \text{participación} \dots))}$ PT: Pasivo Total AT: Activo Total Una vez aplicada la fórmula anterior, el porcentaje resultante deberá ser inferior o igual al 90%.	SI	Folio 113 a 153 La previsora S.A. Compañía de Seguros Folio 154 a 158 ALLIANZ Seguros S.A. Distribución U.T. La previsora S.A. Compañía de Seguros 75% ALLIANZ Seguros S.A. 25% 5	SI	Folio 26 5,84	SI	Folio 32 1,79	SI	Folio 39 5,8
		Folio 113 a 153 La previsora S.A. Compañía de Seguros Folio 154 a 158 ALLIANZ Seguros S.A. Distribución U.T. La previsora S.A. Compañía de Seguros 75% ALLIANZ Seguros S.A. 25% 73%		Folio 26 82%		Folio 32 74%		Folio 39 82,5%

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA									
INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014									
La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, requiere contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los estudiantes por accidentes que se vean expuestos, así como el correcto aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales, o por aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.									
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES									
Requisitos	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.		ACE SEGUROS		SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.		SEGUROS DEL ESTADO S.A.		FOLIO
	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	
DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Se deberá aportar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre del proceso. Si se proroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial del cliente. En la propuesta presentada por consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.	SI	Folio 113 a 153 La previsor S.A. Compañía de Seguros	SI	Folio 25 a 35	SI	Folio 32 a 35	SI	Folio 39 a 48	
GRUPO DE SEGUROS A CONTRATAR GRUPO CLASIFICADOR UN SEGMENTO FAMILIA CLASE DESCRIPCIÓN 1,2 y 3 F 84 13 15 Servicios de Seguros para Estructuras y Propiedades y Posesiones 4 y 5 F 84 13 16 Seguros de vida									

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACION PUBLICA N° 11 DE 2014

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, requiere contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los estudiantes por accidentados que se vean expuestos, así como el correcto aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales, o por aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.		ACE SEGUROS		SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
	Cumple SI/NO	FOLIO	Cumple SI/NO	FOLIO	Cumple SI/NO	FOLIO	Cumple SI/NO	FOLIO
		Folio 170 Asegurado: Central Eléctrica de Nariño - CEDENAR Ramo: daño Material Cobinado Desde: 01/05/2011 Hasta: 01/05/2012 Participación Previsora: 100% Valor: \$220.443.817.03 Ramo: Manejo Global Desde: 01/05/2011 Hasta: 01/05/2012 Participación Previsora: 100% Valor: \$11.484.000 Ramo: Responsabilidad Civil Extracontractual Desde: 01/05/2011 Hasta: 01/05/2012 Participación Previsora: 100% Valor: \$446.600.000 Ramo: Automóviles Desde: 01/05/2011 Hasta: 01/05/2012 Participación Previsora: 100% Valor: \$60.779.442.30 Asegurado: Empresas Municipales de Cali Ramo: daño Material Cobinado Desde: 01/01/2011 Hasta: 01/01/2012		Folio 38 Asegurado: Agencia Nacional de Hidrocarburos Ramo: R. C. servidores públicos Desde: 16/06/2011 Hasta: 16/06/2012 Participación: 100% Valor: \$77.720.000 Asegurado: Departamento de Cundibamarca Ramo: R. C. servidores públicos Desde: 01/10/2011 Hasta: 03/10/2012 Participación: 100% Valor: \$286.177.721 Asegurado: Unidad Administrativa Especial de Calatzo Ramo: R. C. servidores públicos Desde: 01/04/2011 Hasta: 31/03/2012 Participación: 100% Valor: \$189.682.040		Folio 42 Asegurado: Universidad Nacional Abierta y adislandia - UNAD Ramo: Accidentes Personales Desde: 02/02/13 Hasta: 02/02/14 Participación: 100% Valor: \$1.024.360.400 Asegurado: Universidad Distrital Francisco José de Caldas Ramo: Accidentes Personales Desde: 21/07/2012 Hasta: 21/07/2013 Participación: 100% Valor: \$323.796.000 Asegurado: Universidad de Cartagena Ramo: Accidentes Personales Desde: 01/02/2011 Hasta: 01/02/2012 Participación: 100% Valor: \$201.458.000 Asegurado: Universidad Distrital Francisco José de Caldas Ramo: Accidentes Personales Desde: 21/07/2011 Hasta: 21/07/2012 Participación: 100% Valor: \$272.825.000 Asegurado: Municipio de Santiago de Cali Desde: 30/04/2012 Hasta: 30/11/2013		

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, requiere contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los estudiantes por accidentes que se vean expuestos, así como el correcto aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales, o por aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.		ACE SEGUROS		SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO
		Participación Previsora: 20% Valor: \$2.230.064.482 Ramo: Manejo Global Desde: 01/01/2011 Hasta: 01/01/2012 Participación Previsora: 20% Valor: \$22.353.889				Participación: 100% Valor: \$984.285.918 Asegurado: Universidad Distrital Francisco José de Caldas Ramo: Accidentes Personales Desde: 21/07/2013 Hasta: 21/07/2014 Participación: 100% Valor: \$308.000.000 Asegurado: Municipio de Santiago de Cali Ramo: Accidentes Personales Desde: 31/07/2011 Hasta: 01/02/2012 Participación: 100% Valor: \$1.033.200.000		

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACION PUBLICA N° 11 DE 2014

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, requiere contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los estudiantes por accidentes que se vean expuestos, así como el correcto aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales, o por aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.		ACE SEGUROS		SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO
Experiencia en el Manejo de Programas de Seguros La Universidad, verificará la experiencia de los proponentes en el manejo de programas de seguros iguales o similares, respecto de las cuantías en primas y pólizas de seguros similares a las que son objeto de la presente invitación Pública. Para tal efecto, los proponentes deberán acreditar su experiencia mediante la diligenciamiento del ANEXO No 3 definido para tal efecto en el pliego de condiciones, la experiencia requerida como requisito de verificación, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal del proponente que consiste en:		Ramo: Automoviles Desde:01/01/2011 Hasta: 01/01/2012 Participación Provisora: 20% Valor: \$181.380.415.60 Ramo: Todo Riesgo Contratista Desde:01/01/2011 Hasta: 01/01/2012 Participación Provisora: 20% Valor: \$58.463.624.70						
	SI	Asegurado: Electricificadora del Huila S.A. E.S.P Ramo: daño Material Cobinado Desde:01/09/2011 Hasta: 01/09/2012 Participación Provisora: 100% Valor: \$590.535.936.46 Ramo: Manejo Global Desde:01/09/2011 Hasta: 01/09/2012 Participación Provisora: 100% Valor: \$30.839.093 Ramo: Automoviles Desde:01/09/2011 Hasta: 01/09/2012 Participación Provisora: 100% Valor: \$27.470.071	SI		SI		N/A	N/A

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, requiere contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los estudiantes por accidentes que se vean expuestos, así como el correcto aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales, o por aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.		ACE SEGUROS		SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
	Cumple SI/NO	FOLIO	Cumple SI/NO	FOLIO	Cumple SI/NO	FOLIO	Cumple SI/NO	FOLIO
		Ramo: Todo Riesgo Colimilitia Desde: 01/09/2011 Hasta: 01/09/2012 Participación Previsora: 100% Valor: \$4.456.817 Ramo: Responsabilidad Civil Extracontractual Desde: 01/09/2011 Hasta: 01/09/2012 Participación Previsora: 100% Valor: \$332.707.397 Asegurado: Positiva Ramo: Infidelidad y Riesgos Financieros Desde: 15/04/2012 Hasta: 15/04/2013 Participación Previsora: 100% Valor: \$385.000.000 Asegurado: Empresas Municipales de Cali Ramo: Infidelidad y Riesgos Financieros Desde: 01/01/2011 Hasta: 01/01/2012 Participación Previsora: 20% Valor: \$18.244.502 Asegurado: Empresa de acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá Ramo: Infidelidad y Riesgos Financieros Desde: 01/12/2012 Hasta: 01/12/2013 Participación Previsora: 100% Valor: \$90.250.000						

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA								
INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014								
La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, requiere contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los estudiantes por accidentes que se vean expuestos, así como el correcto aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales, o por aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.								
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES								
Requisitos	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.		ACE SEGUROS		SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO
		Asegurado: POSITIVA Ramo: R.C. Servidores Públicos Desde: 15/04/2012 Hasta: 15/04/2013 Participación Previsora: 100% Valor: \$205.190.000 Asegurado: Centrales Electricas de Nariño - CEDENAR Ramo: R.C. Servidores Públicos Desde: 01/05/2011 Hasta: 01/05/2012 Participación Previsora: 100% Valor: \$87.278.400 Asegurado: Empresas Municipales de Cali Ramo: R.C. Servidores Públicos Desde: 01/01/2011 Hasta: 01/01/2012 Participación Previsora: 100% Valor: \$205.393.380						

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, requiere contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los estudiantes por accidentales que se vean expuestos, así como el correcto aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales, o por aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS- ALLIANZ SEGUROS S.A.		ACE SEGUROS		SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.		SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	
Experiencia en Manejo y Atención de Sinistros		Folio 182 Asegurado: Industria Licerora de Caldas Póliza: Daños Materiales combinados Ocurriencia: 01/10/2011 Pagado: 21/02/2012 - 10/09/2012 - 14/09/2012 - 29/11/2012 - Valor Pagado: \$5.457.522.444 Asegurado: Centrales Eléctricas de Nariño - CEDEVAR Póliza: Automóviles Ocurriencia: 17/12/2009 Pagado: 04/05/2010 - 10/05/2010 - 09/06/2010 Valor Pagado: \$34.305.010 Asegurado: Instituto de Seguros Sociales Póliza: Daños Materiales Ocurriencia: 23/04/2012 Pagado: 27/12/2012 Valor Pagado: \$76.057.519 Asegurado: Consejo Superior de la Judicatura Póliza: Infidelidad de Riesgos Financieros Ocurriencia: 16/05/2013 Pagado: 11/06/2014 Valor Pagado: \$195.037.469.50 Asegurado: Industria de Licores del Valle Póliza: R. C. Sevidores Públicos Ocurriencia: 20/05/2011 Pagado: 24/05/2012 - 28/06/2012 - 13/09/2012 - 05/10/2012 - 08/10/2012 Valor Pagado: \$113.103.448 Asegurado: Instituto de Seguros Sociales Póliza: R. C. Sevidores Públicos Ocurriencia: 20/05/2013 Pagado: 07/01/2014 Valor Pagado: \$10.000.000 Asegurado: Universidad Pedagógica y Tecnología de Tunja Póliza: R. C. Sevidores Públicos Ocurriencia: 21/10/2011 Pagado: 06/12/2011 - 29/05/2012 Valor Pagado: \$27.600.000		Folio 42 Asegurado: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Póliza: R. C. servidores públicos Participación: 100% Ocurriencia: 18/11/2011 Pagado: 31/07/2012 Valor Pagado: \$21.500.000 Asegurado: Banco Agrario de Colombia Póliza: R. C. servidores públicos Participación: 100% Ocurriencia: 17/09/2011 Pagado: 19/04/2012 Valor Pagado: \$34.500.000 Asegurado: INVIMA Póliza: R. C. servidores públicos Participación: 100% Ocurriencia: 18/12/2011 Pagado: 18/09/2012 Valor Pagado: \$7.682.720		Folio 43 Asegurado: U.E.A. de Rehabilitación y mantenimiento vial Póliza: Vida Grupo Participación: 100% Ocurriencia: 24/07/2010 Pagado: 01/02/2011 Valor Pagado: \$100.000.000 Asegurado: La previsora Compañía de Seguros S.A. Póliza: Vida Grupo Participación: 100% Ocurriencia: 21/07/2010 Pagado: 26/10/2011 Valor Pagado: \$58.916.000 Asegurado: UNAD Póliza: Accidentes Personales Estudiantiles Participación: 100% Ocurriencia: 24/03/2013 Pagado: 24/05/2013 Valor Pagado: \$9.000.000			
			SI		SI		N/A	N/A	

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, requiere contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los estudiantes por accidentes que se vean expuestos, así como el correcto aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales, o por aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

GRUPO 1

RAMO	% de Incidencia	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.		
		Cobertura y Condiciones Complementarias	Deducibles	Mayor Vigencia
Todo Riesgo Daños Materiales	80%	350	140	400
Automóviles	4%	500	0	400
Manejo Entidades Estatales	5%	300	180	400
Responsabilidad Civil PLO	2%	250	200	400
Responsabilidad Civil Laboratorios	3%	300	200	400
Responsabilidad Civil Médica	6%	300	200	400
TOTAL	100%			890,00

GRUPO 2

RAMO	% de Incidencia	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.		
		Cobertura y Condiciones Complementarias	Deducibles	Mayor Vigencia
Infidelidad y Riesgos Financieros	100%	0	200	0
TOTAL				200

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, requiere contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los estudiantes por accidentes que se vean expuestos, así como el correcto aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales, o por aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

GRUPO 3

RAMO	% de Incidencia	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.			ACE SEGUROS		
		Cobertura y Condiciones Complementarias	Mayor Vigencia	Calificación	Cobertura y Condiciones Complementarias	Mayor Vigencia	Calificación
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	100%	0	0	0	600	0	600
TOTAL				0			600

GRUPO 4

RAMO	% de Incidencia	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.		
		Cobertura y Condiciones Complementarias	Mayor Vigencia	Calificación
Accidentes Personales	100%	600	400	1000
TOTAL				1000

GRUPO 5

RAMO	% de Incidencia	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
		Mayor Vigencia	Calificación	Mayor Vigencia	Calificación

X

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, requiere contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los estudiantes por accidentes que se vean expuestos, así como el correcto aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales, o por aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

SOAT	100%	935	935	1000	1000
TOTAL			935		1000

CONSOLIDADO DEFINITIVO INFORME DE EVALUACION

GRUPO	PROPONENTE	Cobertura y Condiciones Complementarias	Deducibles	Mayor Vigencia	Total	Orden de Elegibilidad
1	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.	347	143	400	890	1
2	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.	0	200	0	200	1
3	ACE SEGUROS U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.	600	0	0	600	1
4	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	600	0	400	1000	1
5	SEGUROS DEL ESTADO S.A. U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.	0	0	1000	1000	1
			0	935	935	2

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, requiere contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los estudiantes por accidentes que se vean expuestos, así como el correcto aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales, o por aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales Calificables

SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES					
Las condiciones complementarias no son de obligatorio ofrecimiento por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.	400 Puntos	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.			
		OTORGA		NO	PUNTOS
		SI			
1) Los límites de cobertura otorgados bajo las diferentes cláusulas de gastos adicionales, se consideran en adición al valor asegurado y no formando parte del valor asegurado global de la póliza.	50	X			50
2A) Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro sin cobro de prima, para las coberturas de AMIT, Sabotaje y Terrorismo. Se otorga el restablecimiento para las citadas coberturas sin cobro de prima adicional.	50	X	Se otorga hasta la suma de \$100.000.000 Evento Vigencia		0
2B) Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro sin cobro de prima, para las coberturas de AMIT, Sabotaje y Terrorismo. Se otorga el restablecimiento para las citadas coberturas con cobro de prima adicional.	25				
3) Se otorga para la cláusula de no aplicación de infraseguro el 2% adicional al obligatorio solicitado.	100	X			100
4) Se otorga el máximo puntaje asignado, al proponente que incluya en su oferta el mayor valor asegurado adicional para la cobertura de AMIT – SABOTAJE & TERRORISMO en adición al obligatorio de \$45'000.000.000 por evento/vigencia requerido, la oferta adicional no puede ser superior a \$20'000.000.000 por evento/vigencia. Los demás serán evaluados en forma proporcional inferior acorde con el valor asegurado ofrecido	200	X	Se otorga adicional \$20.000.000.000		200
TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO				350	
SEGURO DE AUTOMÓVILES					
Las condiciones complementarias no son de obligatorio ofrecimiento por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.	600 Puntos	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.			
		OTORGA		NO	PUNTOS
		SI			
		X			

No se otorga calificación, ya que esta condicionando la cláusula debido a que esta no tenía ningún límite

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014

1) Cobertura de RC EXTRACONTRACTUAL en adición al límite requerido cómo obligatorio de \$100/\$100/\$200.000.000 por vehículo asegurado	400	\$100/100/200.000.000. quedando el límite asegurado en \$1.100/\$1.000/\$2.200.000.000	400	
2) Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro sin cobro de prima adicional para el amparo de responsabilidad civil extracontractual según límites obligatorios	100	X Se otorga restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro hasta \$50.000.000 evento vigencia sin cobro de prima adicional	0	No se otorga punaje ya que esta limitando la cláusula
3) Servicio de trámite de traspaso La aseguradora acepta expresamente, que en los eventos de pérdida total ofrece a la Entidad el servicio de tramitador para que adelante ante las autoridades de tránsito o competentes respectivas los trámites que se requieran para realizar el traspaso de la propiedad y/o cancelación de la matrícula, cuyo costo (honorarios, impuestos, multas y demás conceptos), serán pagados por la entidad asegurada o la aseguradora, previa aceptación escrita por parte de la entidad, y deducidos del valor de la indemnización. La entidad se obliga a prestar toda la asistencia que dicho tramitador requiera para cumplir con su labor. No obstante, la Entidad se reserva el derecho, en cada reclamo, de acogerse o no a este beneficio, sin que ello signifique renuncia a su obligación de cumplir la realización del traspaso de la propiedad a la aseguradora	100	X	100	
TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO				
500				

SEGURO DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES

Las condiciones complementarias no son de obligatorio ofrecimiento por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.	400 Puntos	U.T: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.		
		OTORGA		
		SI	NO	PUNTOS
1A) Reestablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro hasta una (1) vez el límite asegurado contratado, <u>sin</u> cobro de prima adicional a prorrata				

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014

En caso de ser indemnizada una pérdida, el límite de responsabilidad de la compañía se reducirá en una suma igual al monto de la indemnización pagada. Sin embargo, el restablecimiento de la suma asegurada a su valor inicial hasta una (1) vez el valor asegurado, se operará automáticamente desde el momento de la ocurrencia del siniestro, independiente de que se hayan indemnizado o no los daños, con cobro de prima.	100					No se otorga puntaje debido a que esta condicionando la cláusula
		100				
	50					
1B) Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro hasta una vez con cobro de prima, adicional al básico obligatorio solicitado						
En caso de ser indemnizada una pérdida, el límite de responsabilidad de la compañía se reducirá en una suma igual al monto de la indemnización pagada. Sin embargo, el restablecimiento de la suma asegurada a su valor inicial hasta una (1) vez el valor asegurado, se operará automáticamente desde el momento de la ocurrencia del siniestro, independiente de que se hayan indemnizado o no los daños, con cobro de prima.						
2) Se otorga el máximo puntaje asignado, al proponente que incluya en su oferta el mayor valor asegurado adicional por evento/vigencia al requerido de \$800'000.000, la oferta adicional no puede ser superior a \$200'000.000 por evento/vigencia. Los demás serán evaluados en forma proporcional inferior acorde con el valor asegurado ofrecido		300				
TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO					300	

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Las condiciones complementarias no son de obligatorio ofrecimiento por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.	400 Puntos	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.			No indica el límite o porcentaje adicional
		OTORGA		PUNTOS	
		SI	NO		
1) Errores de puntería, uso de armas de fuego	50	X		0	
Se otorga la máxima calificación a quien el mayor porcentaje adicional al mínimo requerido y a los demás por regla de tres inversa					
2) Se otorga el máximo puntaje asignado, al proponente que incluya en su oferta el mayor valor asegurado adicional por evento/vigencia al requerido de \$500'000.000, la oferta adicional no puede ser superior a \$200'000.000 por evento/vigencia. Los demás serán evaluados en forma proporcional inferior acorde con el valor asegurado ofrecido	250	X		250	
3A) Reestablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro hasta una (1) vez el límite asegurado contratado, <u>sin</u> cobro de prima adicional a prorrata					

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA					
INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014					
En caso de ser indemnizada una pérdida, el límite de responsabilidad de la compañía se reducirá en una suma igual al monto de la indemnización pagada. Sin embargo, el restablecimiento de la suma asegurada a su valor inicial hasta una (1) vez el valor asegurado, se operará automáticamente desde el momento de la ocurrencia del siniestro, independiente de que se hayan indemnizado o no los daños, con cobro de prima.	100	100	En caso de pérdida o daños asegurados se otorga hasta un restablecimiento por la suma de \$1.000.000 sin cobro de prima	0	
3B) Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro hasta una vez con cobro de prima, adicional al básico obligatorio solicitado	50				
En caso de ser indemnizada una pérdida, el límite de responsabilidad de la compañía se reducirá en una suma igual al monto de la indemnización pagada. Sin embargo, el restablecimiento de la suma asegurada a su valor inicial hasta una (1) vez el valor asegurado, se operará automáticamente desde el momento de la ocurrencia del siniestro, independiente de que se hayan indemnizado o no los daños, con cobro de prima.					
TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO		250			
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL LABORATORIOS					
Las condiciones complementarias no son de obligatorio ofrecimiento por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.	400 Puntos	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.			
		OTORGA			
		SI	NO	PUNTOS	
1) Se otorga el máximo puntaje asignado, al proponente que incluya en su oferta el mayor valor asegurado adicional por evento/vigencia al requerido de 1000 SMMLV; la oferta adicional no puede ser superior a 100 SMMLV por evento/vigencia. Los demás serán evaluados en forma proporcional inferior acorde con el valor asegurado ofrecido	300	X	Se otorga adicional 60 SMMLV	300	
2A) Reestablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro hasta una (1) vez el límite asegurado contratado, sin cobro de prima adicional a prorrata		X			

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014

En caso de ser indemnizada una pérdida, el límite de responsabilidad de la compañía se reducirá en una suma igual al monto de la indemnización pagada. Sin embargo, el restablecimiento de la suma asegurada a su valor inicial hasta una (1) vez el valor asegurado, se operará automáticamente desde el momento de la ocurrencia del siniestro, independiente de que se hayan indemnizado o no los daños, con cobro de prima.	100		En caso de pérdida o daños asegurados se otorga hasta un restablecimiento por la suma de \$100.000 sin cobro de prima adicional	0	No se otorga puntaje ya que esta condicionando la cláusula
2B) Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro hasta una vez <u>con</u> cobro de prima, adicional al básico obligatorio solicitado					
En caso de ser indemnizada una pérdida, el límite de responsabilidad de la compañía se reducirá en una suma igual al monto de la indemnización pagada. Sin embargo, el restablecimiento de la suma asegurada a su valor inicial hasta una (1) vez el valor asegurado, se operará automáticamente desde el momento de la ocurrencia del siniestro, independiente de que se hayan indemnizado o no los daños, con cobro de prima.	50	100		300	
TOTAL PUNTAJE FACTOR TÉCNICO					
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA					
Las condiciones complementarias no son de obligatorio ofrecimiento por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.	400 Puntos	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.			
		OTORGA			
		SI	NO	PUNTOS	
1) Se otorga el máximo puntaje asignado, al proponente que incluya en su oferta el mayor valor asegurado adicional por evento/vigencia al requerido de \$700'000.000, la oferta adicional no puede ser superior a \$300'000.000 por evento/vigencia. Los demás serán evaluados en forma proporcional inferior acorde con el valor asegurado ofrecido	300	X	Se otorga adicional \$50.000.000	300	
2A) Reestablecimiento automático del valor asegurado por pago del siniestro hasta una (1) vez el límite asegurado contratado, <u>sin</u> cobro de prima adicional a prorrata					
En caso de ser indemnizada una pérdida, el límite de responsabilidad de la compañía se reducirá en una suma igual al monto de la indemnización pagada. Sin embargo, el restablecimiento de la suma asegurada a su valor inicial hasta una (1) vez el valor asegurado, se operará automáticamente desde el momento de la ocurrencia del siniestro, independiente de que se hayan indemnizado o no los daños, con cobro de prima.	100		X En caso de pérdida o daños asegurados se otorga hasta un restablecimiento por la suma de \$100.000 sin cobro de prima adicional	0	No otorga puntaje ya están condicionando la cláusula

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014

2B) Resablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro hasta una vez con cobro de prima, adicional al básico obligatorio solicitado

En caso de ser indemnizada una pérdida, el límite de responsabilidad de la compañía se reducirá en una suma igual al monto de la indemnización pagada. Sin embargo, el resablecimiento de la suma asegurada a su valor inicial hasta una (1) vez el valor asegurado, se operará automáticamente desde el momento de la ocurrencia del siniestro, independiente de que se hayan indemnizado o no los daños, con cobro de prima.

50

300

TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO

SEGURO INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS

Las condiciones complementarias no son de obligatorio ofrecimiento por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.

600 Puntos

U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.

OTORGA

SI

NO

PUNTOS

400

No se otorga

0

200

No se otorga

0

TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO

0

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS

Las condiciones complementarias no son de obligatorio ofrecimiento por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.

600 PUNTOS)

U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.

OTORGA

SI

NO

PUNTOS

23 de 32

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA						
INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014						
1. Quien otorgue para el amparo básico de pérdida fiscal el MAYOR VALOR ASEGURADO adicional al Obligatorio solicitado, los demás recibirán calificación proporcional inferior. El valor asegurado adicional ofrecido no podrá ser superior de \$500'000.000 por evento/Vigencia	250		No se otorga	0	SI se otorga \$200.000.000 adicionales para el amparo básico de pérdida fiscal adicional al básico obligatorio solicitado. Quedando un total de \$4.000.000.000	250
2. Quien otorgue el mayor sublímite de valor asegurado para la cobertura de gastos de defensa en adición al básico obligatorio solicitado, los demás recibirán calificación proporcional inferior. El valor asegurado adicional ofrecido no podrá ser superior de \$300'000.000 por evento/Vigencia	250		No se otorga	0	SI se otorga \$300.000.000 adicionales para el amparo básico de gastos de defensa adicional al básico obligatorio solicitado. Quedando un total de \$1.500.000.000	250
3. Quien otorgue cobertura para el mayor número de cargos asegurados, en adición al número de cargos obligatorios solicitados, sin cobro de prima adicional, los demás recibirán calificación proporcional inferior. El número de CARGOS adicionales ofrecidos no podrá ser superior a 15 CARGOS.	100		No se otorga	0	SI Se otorga cobertura para 1 cargo adicional sin cobro deprima adicional	100
TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO	0					600
SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES						
Las condiciones complementarias no son de obligatorio ofrecimiento por los proponentes y se otorgará el puntaje al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y en adición a las condiciones básicas obligatorias.	(600 PUNTOS)	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.				
		OTORGA				
		SINO	VALOR ADICIONAL OFRECIDO	PUNTOS		
1. QUIEN OTORQUE EL MAYOR VALOR ASEGURADO EN EL AMPARO BASICO DE MUERTE POR CUALQUIER CAUSA Y DESMEMBRACION EN ADICION AL OBLIGATORIO REQUERIDO DE \$30'000.000 POR ASEGURADO OBTENDRA EL MAXIMO PUNTAJE Y LOS DEMÁS DE MANERA PROPORCIONAL INFERIOR. El valor asegurado adicional ofrecido por asegurado no podrá ser superior a \$10'000.000	600	Se otorga	\$10.000.000 Adicionales	600		
TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO					600	

8

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, requiere contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los estudiantes por accidentes que se vean expuestos, así como el correcto aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales, o por aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

CALIFICACION DEDUCIBLES

TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

1. COBERTURA PARA PÉRDIDAS AMPARADAS EN LA PÓLIZA SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE (50 PUNTOS)		U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.	
Deducible	Puntaje	Deducible	Puntaje
El proponente que ofrezca la MAYOR cobertura para pérdidas sin aplicación de deducible, con un valor asegurado superior al OBLIGATORIO requerido de \$80'000.000, obtendrá el máximo puntaje y los demás, de manera proporcional inversa	50	Para pérdidas en la póliza sin aplicación de deducible por uso alguno, desde \$80.000.001 hasta \$1.000.000.000	-
Una vez agotada la citada cobertura por vigencia, se aplica el deducible ofrecido por el proponente para cada uno de los amparos de la póliza.			
Nota: Se aclara que el valor que se acumula bajo la cobertura sin aplicación de deducible, es el valor correspondiente al DEDUCIBLE que debería asumir el asegurado según el amparo afectado.			

No se otorga puntaje debido a que aclara que para terremoto el deducible del 1% del valor de la pérdida y la condición no tiene restricciones

2. NO APLICACIÓN DE DEDUCIBLE PARA PERDIDAS MENORES (50 PUNTOS)		U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.	
Deducible	Puntaje	Deducible	Puntaje
Se otorga la calificación a quien ofrezca la no aplicación de deducible para pérdidas hasta la suma de \$2.000.000.	50	Se otorga	50

Terremoto, Temblor y erupción Volcánica

U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.	
Puntaje	

En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (50 Puntos)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA				
INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014				
La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, requiere contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los estudiantes por accidentes que se vean expuestos, así como el correcto aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales, o por aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.				
CALIFICACION DEDUCIBLES				
Porcentaje del Valor de la Pérdida	Puntaje	Deducible	Puntaje	
Porcentaje del Valor de la Pérdida	50 Puntos			
0%				
Superior a 0% y hasta 1%	30 Puntos	1% del valor de la pérdida	30	
Superior a 1% y hasta 2%	10 Puntos			
No se aceptan porcentajes mayores				
En SMMLV frente al valor de la pérdida (50 Puntos)	Puntaje	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.		
Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida		Deducible	Puntaje	
0 SMMLV	50 Puntos	0	50	
Superior a 0 y hasta 1 S.M.M.L.V.	30 Puntos			
Superior a 1 y hasta 2 S.M.M.L.V.	20 Puntos			
No se aceptan SMMLV mayores				
Demás Amparos				
En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (50 Puntos)	Puntaje	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.		
Porcentaje del Valor de la Pérdida		Deducible	Puntaje	
Porcentaje del Valor de la Pérdida	Puntaje			
0%	50 Puntos	0	50	
Superior a 0% y hasta 1%	30 Puntos			
Superior a 1% y hasta 2%	10 Puntos			
No se aceptan porcentajes mayores				
En SMMLV frente al valor de la pérdida (50 Puntos)	Puntaje	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.		
Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida		Deducible	Puntaje	
0 SMMLV	50 Puntos	0	50	
Superior a 0 y hasta 1 S.M.M.L.V.	30 Puntos			
Superior a 1 y hasta 2 S.M.M.L.V.	20 Puntos			

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, requiere contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los estudiantes por accidentes que se vean expuestos, así como el correcto aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales, o por aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

CALIFICACION DEDUCIBLES

No se aceptan SMMLV mayores				
TOTAL CALIFICACION TODO RIESGO DAÑO MATERIAL		140		
MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES				
Para Todas las coberturas				
En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (100 Puntos)	Puntaje	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.		Puntaje
Porcentaje del Valor de la Pérdida		Deducible		
0%	100 Puntos			
Superior a 0% y hasta 1%	80 Puntos	1% del valor de la pérdida		80
Superior a 1% y hasta 2%	50 Puntos			
No se aceptan porcentajes mayores				
En SMMLV frente al valor de la pérdida (100 Puntos)	Puntaje	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.		Puntaje
Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida		Deducible		
0 SMMLV	100 Puntos	0 SMMLV		100
Superior a 0 y hasta 1 S.M.M.L.V.	80 Puntos			
Superior a 1 y hasta 2 S.M.M.L.V.	50 Puntos			
No se aceptan SMMLV mayores				
TOTAL CALIFICACION MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES		180		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL				
Para Todas las coberturas				
En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (100 Puntos)		U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.		

8

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, requiere contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los estudiantes por accidentes que se vean expuestos, así como el correcto aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales, o por aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

CALIFICACION DEDUCIBLES

Porcentaje del Valor de la Pérdida	Puntaje	Deducible	Puntaje
0%	100 Puntos	0% del valor de la pérdida	100
Superior a 0% y hasta 1%	80 Puntos		
Superior a 1% y hasta 2%	50 Puntos		
No se aceptan porcentajes mayores			
En SMMLV frente al valor de la pérdida (100 Puntos)		U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.	
Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida	Puntaje	Deducible	Puntaje
0 SMMLV	100 Puntos	0 SMMLV	100
Superior a 0 y hasta 1 S.M.M.L.V.	80 Puntos		
Superior a 1 y hasta 2 S.M.M.L.V.	50 Puntos		
No se aceptan SMMLV mayores			

TOTAL CALIFICACION RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200
--	-----

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL LABORATORIOS

Para Todas las coberturas			
En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (100 Puntos)		U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.	
Porcentaje del Valor de la Pérdida	Puntaje	Deducible	Puntaje
0%	100 Puntos	0% del valor de la pérdida	100
Superior a 0% y hasta 1%	80 Puntos		
Superior a 1% y hasta 2%	50 Puntos		
No se aceptan porcentajes mayores			
En SMMLV frente al valor de la pérdida (100 Puntos)		U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.	
Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida	Puntaje	Deducible	Puntaje

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA				
INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014				
La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, requiere contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los estudiantes por accidentes que se vean expuestos, así como el correcto aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales, o por aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.				
CALIFICACION DEDUCIBLES				
0 SMMLV		100 Puntos	0 SMMLV	100
Superior a 0 y hasta 1 S.M.M.L.V.		80 Puntos		
Superior a 1 y hasta 2 S.M.M.L.V		50 Puntos		
No se aceptan SMMLV mayores				
TOTAL CALIFICACION R.C. EXTRACONTRATUAL LABORATORIOS				200
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MEDICA				
Para Todas las combenturas				
En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (100 Puntos)			U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.	
Porcentaje del Valor de la Pérdida	Puntaje	Deducible	Puntaje	
0	100 Puntos	0% del valor de la pérdida	100	
Superior a 0% y hasta 1%	80 Puntos			
Superior a 1% y hasta 2%	50 Puntos			
No se aceptan porcentajes mayores				
En SMMLV frente al valor de la pérdida (150 Puntos)			U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.	
Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida	Puntaje	Deducible	Puntaje	
0 SMMLV	100 Puntos	0 SMMLV	100	
Superior a 0 y hasta 1 S.M.M.L.V.	80 Puntos			
Superior a 1 y hasta 2 S.M.M.L.V	50 Puntos			
No se aceptan SMMLV mayores				
TOTAL CALIFICACION R.C. PROFESIONAL MEDICA				200
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS				

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, requiere contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los estudiantes por accidentes que se vean expuestos, así como el correcto aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales, o por aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

CALIFICACION DEDUCIBLES

Valor Deducible Aplicable por evento	Puntaje	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.	
		Deducible	Puntaje
\$20.000.000	200 Puntos	\$20.000.000 para toda y cada pérdida	200
\$30.000.000	100 Puntos		
\$40.000.000	70 Puntos		
\$50.000.000	50 Puntos		
\$60.000.000	10 Puntos		
No se aceptan valores mayores			
TOTAL CALIFICACION INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS			200

8

7

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, requiere contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los estudiantes por accidentes que se vean expuestos, así como el correcto aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales, o por aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

EVALUACION ECONOMICA

GRUPO No 1 (300 puntos)

RAMOS	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.			
	Valor de la Prima de la Propuesta	Tasa	Días Adicionales	PUNTOS
Todo Riesgo Daños Materiales	\$ 389.291.856,00	Varías	60	400
Automóviles	\$ 31.054.958,00	2,0%	60	400
Manejo Entidades Estatales	\$ 33.767.123,00	2,50%	60	400
Responsabilidad Civil PLO	\$ 1.512.767,00	0,16%	60	400
Responsabilidad Civil Laboratorios	\$ 19.843.723,00	2,25%	60	400
Responsabilidad Civil Médica	\$ 32.416.438,00	3,20%	60	400
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	\$			507.886.865,00

GRUPO No 2 (300 puntos)

RAMOS	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.			
	Valor de la Prima de la Propuesta	Tasa	Días Adicionales	PUNTOS
Infidelidad y Riesgos Financieros	\$ 238.336.887,00	Varías	0	-
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	\$			238.336.887,00

GRUPO No 3 (300 puntos)

RAMOS	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.			
	Valor de la Prima de la Propuesta	Tasa	Días Adicionales	PUNTOS
R.C. Servidores Públicos	\$ 64.760.766,00	Varías	0	-
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	\$			64.760.766,00

GRUPO No 4 (400 puntos)

RAMOS	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.			
	Valor de la Prima de la Propuesta	Tasa	Días Adicionales	PUNTOS
R.C. Servidores Públicos	\$ 62.698.000,00	Varías	0	-
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	\$			62.698.000,00

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA						
INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2014						
La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, requiere contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los estudiantes por accidentes que se vean expuestos, así como el correcto aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales, o por aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.						
	Valor de la Prima de la Propuesta	Tasa	Días Adicionales	PUNTOS		
Accidentes Personales	\$ 221.000.000,00	Prima Individual semestral por alumno \$6.500 y Prima Individual anual por alumno \$13.000	0	400		
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA				400		
GRUPO No 5 (1000 puntos)						
RAMOS	U.T. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.			SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
	Valor de la Prima de la Propuesta	Tasa	Días Adicionales	PUNTOS	Valor de la Prima de la Propuesta	Tasa
SOAT	\$ 9.980.000,00	Varias	N/A	935	\$ 9.328.100,00	N/A
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	\$ 9.980.000,00				\$ 9.328.100,00	1.000